



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. **388**-2008-MIMDES

Lima, 26 AGO. 2008

VISTOS:

La Nota No. 115-2008-MIMDES/DGPDS del Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Social y la Nota No. 199-2008-MIMDES/OGPP de la Directora General de Planificación y Presupuesto, referidas ambas a la propuesta de Metas e Indicadores de Desempeño 2008 - Sector Mujer y Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley No. 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social establece que es función del Ministerio, entre otras, la de formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política en el área de Mujer y Desarrollo Social;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES señala que la misión del MIMDES es constituirse en un Sector integrado, moderno y articulador, liderando las políticas del sector, descentralizadamente y contribuyendo a la superación de la pobreza, inequidad y exclusión, orientado a las personas en situación de pobreza y grupos vulnerables, con un enfoque de desarrollo humano integral y de equidad, generando igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

Que, el Decreto Supremo No. 027-2007-PCM ha establecido las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 1 de la precitada norma define como política nacional toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño 2008 - Sector Mujer y Desarrollo Social;

Con las visaciones del Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Social, la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado mediante Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES.

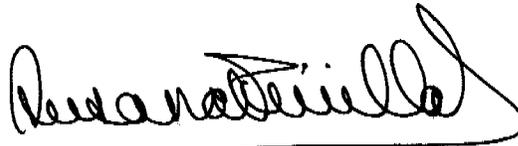
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño 2008 - Sector Mujer y Desarrollo Social, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

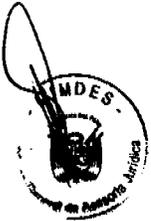
Artículo 2.- Disponer que la Dirección General de Políticas de Desarrollo Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social se encargue de elaborar los informes evaluativos correspondientes de las metas e indicadores del Sector Mujer y Desarrollo Social 2008.

Artículo 3.- Disponer la publicación de las Metas e Indicadores de Desempeño 2008 - Sector Mujer y Desarrollo Social en la página web del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Susana Isabel Pinilla Cisneros
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social



POLITICAS NACIONALES, BAJO SUPERVISION DEL MIMDES

Codg. Materia	En Materia de	Codg. PN	Política Nacional	Codg. Indicador	Indicador Priorizado de lo Programado 2008	Meta al 1 Semestre	Meta Anual	Responsable Operativo	Ministerio
02	igualdad entre Hombres y Mujeres	02.01	Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.	02.01.01 1/	Número de políticas públicas, planes, programas y normas nacionales impulsadas o promovidas desde el Sector para promover la equidad de género e igualdad de oportunidades	5	10	DGM	MIMDES
02	igualdad entre Hombres y Mujeres	02.04	Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.	02.04.01 2/	Porcentaje de mujeres en cargos directivos en los Organismos Públicos del Sector	30%	30%	DGM	MIMDES
04	Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos	04.01	Coadyuvar en la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos	04.01.01 3/	Número de planes, programas y proyectos que consideren objetivos y estrategias interculturales	1	2	INDEPA PNWW (Modalidad Q'atari Wawa)	MIMDES
04	Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos	04.03	Concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento consulta popular, capacitación, asistencia técnica y otros, de las entidades públicas y privadas, a favor de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos.	04.03.01 4/	Número de actividades interculturales desarrolladas para promover el desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos	191	544	INDEPA PNWW (Modalidad Q'atari Wawa)	MIMDES
05	Personas con Discapacidad	05.01	Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.	05.01.01 5/	Porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran laborando en el Sector bajo cualquier modalidad	3%	3%	CONADIS	MIMDES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social





LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Codg. Materia	En Materia de	Codg. PN	Política Nacional	Codg. Indicador	Indicador Priorizado de lo Programado 2008	Meta al I Semestre	Meta Anual	Responsable Operativo	Ministerio
05	Personas con Discapacidad	05.02	Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país.	05.02.01 6/	Número de edificaciones de uso público habilitadas para el acceso de personas con discapacidad	50	150	CONADIS	MIMDES
06	Inclusión	06.01	Promover la inclusión económica, social, política y cultural de los grupos sociales tradicionalmente excluidos, y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizados en comunidades campesinas y nativas. Cada Ministerio e institución del Gobierno Nacional destinará obligatoriamente una parte de sus actividades y presupuesto para realizar obras y acciones a favor de los grupos sociales excluidos.	06.01.01 7/	Porcentaje del total de inversión de programas y proyectos sociales en los distritos más pobres	43,5%	75,8%	FONCODES PRONAA	MIMDES
06	Inclusión	06.02	Desarrollar programas destinados a reducir la mortalidad infantil, prevenir las enfermedades crónicas y mejorar la nutrición de los menores de edad.	06.02.01 8/	Número de programas sociales orientados a reducir la mortalidad infantil, prevenir las enfermedades crónicas y mejorar la nutrición en menores de 5 años de edad	2	2	PRONAA, PNWW	MIMDES
08	Aumento de Capacidades Sociales	08.02	Promover el ejercicio de los derechos y responsabilidades ciudadanas con relación a las políticas, programas y servicios sociales.	08.02.01 9/	Numero de acciones de promoción del ejercicio de los derechos y responsabilidades ciudadanas	25	50	CET	MIMDES
08	Aumento de Capacidades Sociales	08.03	Difundir en todas sus acciones y programas los valores éticos de convivencia social tales como la honestidad, la transparencia, la responsabilidad, la solidaridad, el respeto y la puntualidad.	08.03.01 9/	Numero de eventos de promoción de valores éticos de convivencia social realizados por instituciones del Estado	1200	2400	CET	MIMDES



Véase notas explicativas adjuntas

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INDICADORES DE LA MATRIZ

1/ En el Art. 1 de la Ley 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se establece: "La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad".

En el Art. 5 De los lineamientos del Poder Legislativo de la misma Ley: "Para los efectos del cumplimiento de la presente Ley, serán lineamientos del Poder Legislativo los siguientes:

- a) Aprobar normas que garanticen los derechos de igualdad entre mujeres y hombres, a nivel laboral, económico, cultural, social, político y en cualquier otra esfera; acorde con los compromisos y tratados internacionales que incorporan la equidad de género, la inclusión social y la igualdad de oportunidades, asumidos y ratificados por el Estado peruano, debiendo derogar, modificar o dejar sin efecto las normas que producen discriminación.
- b) Fiscalizar la aplicación y cumplimiento de las normas y políticas que garanticen la igualdad de oportunidades y la equidad de género".



En el Art. 9 Del cumplimiento de las disposiciones de la Ley: "Para el cumplimiento de la presente Ley:

- a) El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social es el ente rector, encargado de la igualdad de oportunidades para la mujer; en tal sentido, es el responsable de coordinar y vigilar la aplicación de la presente Ley por parte de las entidades del sector público y privado, en los ámbitos nacional, regional y local.

En el Art. 10 Del cumplimiento de la Ley: "Los funcionarios o servidores públicos deben cumplir con lo dispuesto en la presente Ley, bajo responsabilidad".



2/ En la meta de la acción estratégica del resultado 14 del Objetivo Estratégico 4.1 del Lineamiento 4 del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010 se establece: "Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económico de las mujeres se establece: Al 2010 se habrá incrementado en 30% del número de mujeres en puesto directivos en el sector público y privado".

3/ INDEPA participa de este indicador con la Formulación del Plan Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Originarios y Afroperuano que se formulará en el segundo semestre de 2008.

El PNWW participa de este indicador con la Modalidad Q'atari Wawa como Programa.

El INDEPA participa de este indicador con la realización de eventos desarrollados para promover el desarrollo de los pueblos originarios y afroperuano (5 eventos como meta al primer semestre y con 20 eventos como meta anual).

El PNWW a través de la Modalidad Q'atari Wawa desarrollará actividades de capacitación (186 actividades como meta al primer semestre y 524 actividades como meta anual).



5/ En el segundo párrafo del Art. 33 de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad se establece que: "El Poder Ejecutivo, sus órganos desconcentrados y descentralizados, las instituciones constitucionalmente autónomas, las empresas del Estado, los gobiernos regionales y las municipalidades, están obligados a contratar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al tres por ciento (3%) de la totalidad de su personal".

6/ En el Art. 1de Aprobación del Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA se establece "Apruébese sesenta y seis (66) Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, comprendidas en el Índice aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA entre las que se encuentra la Norma A 120 Accesibilidad para personas con discapacidad.

7/ Para el cálculo de las metas al primer semestre y anual del indicador se ha considerado la inversión programada para el año 2008 en los quintiles I y II de pobreza del PRONAA y FONCODES, sin considerar los gastos en personal y obligaciones sociales, bienes y servicios y otros gastos corrientes.

En este sentido, es preciso señalar que tanto FONCODES hace uso del Mapa de Pobreza de FONCODES del año 2006, mientras que el PRONAA hace uso del Mapa de Pobreza del MEF del año 2000.

Programa	Inversión programada en el Quintil I y II de pobreza en S/.		Total de inversión programada en todos los quintiles S/.	Porcentaje de avance al I Semestre	Porcentaje de avance en el año
	I Semestre	Anual	Anual		
FONCODES	-	12 096 272	14 126 813 ^{a/}	-	85,6
PRONAA ^{1/}	167 117 608	278 926 613	370 000 000	45,2	75,4
Total	167 117 608	291 022 886	384 126 813	43,5	75,8

^{1/} Fuente: OGPP, en base a la información remitida por el PRONAA para las metas financieras programadas para el Programa Integral de Nutrición (PIN).

^{a/} Fuente: FONCODES, incluye S/ 7 215 878 nuevos soles para el tercer programa de Apoyo a las Operaciones del FONCODES-III y S/ 6 910 935 nuevos soles de transferencia autorizada para la ejecución del Proyecto Educación en Áreas Rurales - PEAR.

De otro lado, no se ha estimado conveniente considerar al INABIF, PNWW y PNCVFS en el cálculo de este indicador, pues la modalidad de intervención de estos programas obedece mayormente a la demanda presentada por personas no necesariamente en situación de pobreza, sino en otras situaciones de riesgo como abandono, violencia o necesidades de protección, más que a una intervención focalizada en los distritos más pobres del país.

8/ En el caso del MIMDES existen dos programas sociales PRONAA y PNWW orientados a mejorar la nutrición de los niños menores de 5 cinco años, es por ello que se ha considerado tanto como meta semestral y anual estos dos programas.

9/ La Comisión de Ética y Transparencia participa en estos dos indicadores plenamente.

